



Resolución de Dirección Ejecutiva

No. 255-2009-FONDEPES/DE

LIMA, 25 DE Noviembre DE 2009...

VISTA, la Nota N° 5004-2009/FONDEPES/CEP2, adjuntando las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Proceso Electrónico" N° 0070-2009-FONDEPES para la "Contratación de los Servicios de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil denominado Mejoramiento y Ampliación del DPA de Vila Vila, Distrito de Sama, Provincia de Tacna – Región Tacna", por un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 086-2009-PCD, de fecha 09.06.2009, se delegó en la persona del Director Ejecutivo del FONDEPES la facultad de aprobar los expedientes de contratación de las Adjudicaciones de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 118-FONDEPES-2009-PCD, de fecha 20.07.2009, se ampliaron las facultades otorgadas al Director Ejecutivo del FONDEPES a través de la Resolución de Presidencia N° 086-2009-PCD, facultándolo para que apruebe las Bases Administrativas de los procesos de Adjudicación de Menor Cuantía para los casos de bienes, servicios y suministros, de acuerdo al tope establecido en la Ley 29289 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009;

Que, a través de la Resolución de Presidencia N° 184-2009-FONDEPES/PCD, de fecha 02.10.2009, se reconstituyó el Segundo Comité Especial Permanente encargado de la organización, conducción y ejecución integral de los procesos de selección de adjudicación de menor cuantía destinados a la adquisición de bienes, contratación de servicios en general y consultorías relacionadas con obras y acuicultura, para el Ejercicio Fiscal 2009;

Que, a través de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 187-2009-FONDEPES/DE, de fecha 02.10.2009, se aprobó el Expediente de Contratación para la "Contratación de los Servicios de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil denominado Mejoramiento y Ampliación del DPA de Vila Vila, Distrito de Sama, Provincia de Tacna – Región Tacna", por un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV; encargándose, a su vez, al Comité Especial Permanente correspondiente la conducción del proceso antes referido;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 234-2009-FONDEPES/DE, de fecha 19.11.2009, se dejó sin efecto la resolución señalada en el párrafo anterior, a su vez se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso para la "Contratación de los servicios de consultoría para la formulación del estudio de preinversión a nivel de perfil denominado mejoramiento y ampliación del DPA de Vila Vila, Distrito de Sama, Provincia de Tacna –



S. PRADA



Región Tacna", por un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV encargándose, a su vez, al Comité Especial Permanente correspondiente la conducción del proceso antes referido;

Que, el Presidente Suplente del Segundo Comité Especial Permanente, a través de la Nota N° 5004-2009/FONDEPES/CEP2 de fecha 23.11.2009 comunica que el Comité ha concluido la elaboración de las Bases del proceso de selección antes referido y solicita la elaboración del proyecto de resolución de Dirección Ejecutiva para la aprobación de las Bases del proceso en mención, en Primera Convocatoria; por lo que de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y atendiendo a lo dispuesto en el artículo 35° del Reglamento, corresponde aprobar las Bases administrativamente;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, en lo que es de su competencia;

De conformidad con la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; Ley N° 29289- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2009; el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en el ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 16° e inciso "c)" del artículo 17° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-PRODUCE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las Bases del Proceso de Selección de Adjudicación de Menor Cuantía "Proceso Electrónico" N° 0070-2009-FONDEPES para la "Contratación de los Servicios de Consultoría para la Formulación del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil denominado Mejoramiento y Ampliación del DPA de Vila Vila, Distrito de Sama, Provincia de Tacna - Región Tacna" - Primera Convocatoria, por un Valor Referencial de S/. 20,000.00 (Veinte Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV.

El Segundo Comité Especial Permanente debe proceder a la publicación de las Bases aprobadas en el presente artículo y a su convocatoria por el plazo y oportunidad correspondiente, bajo responsabilidad.

Artículo 2°.- El Segundo Comité Especial Permanente es responsable de que las Bases Administrativas aprobadas en el artículo primero de la presente Resolución, se ajusten a lo dispuesto en el artículo 26° de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, las normas que los modifican o sustituyen y las Directivas del OSCE.

Artículo 3°.- Remitir copia Certificada de la presente Resolución al Segundo Comité Especial Permanente y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese;

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES



LUIS ALFREDO ICOCHEA SALAS
Director Ejecutivo